

**ANEXO L (Protocolo de ingreso a
CERESOS)**

APLICA PARA LA PARTIDA 3 DEL ANEXO I



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ

**Dirección General del Sistema
Penitenciario del Estado de Guanajuato**



Lineamientos obligatorios para la recepción en Ceprereso

Obligaciones específicas

PARA INGRESAR AL CENTRO ES INDISPENSABLE:

1. Se recomienda el uso de cubrebocas, como medida de prevención sanitaria.
2. Presentar identificación oficial con fotografía reciente y vigente.
3. No portar ropa de color negra, naranja, verde fluorescente, blanca o de camuflaje.
4. No presentarse intoxicado por alguna bebida alcohólica o droga.
5. En caso de tomar algún medicamento, llevar su receta médica.
6. Permitir la revisión en su persona y pertenencias.
7. Acatar las indicaciones del personal de seguridad.
8. No acceder con doble prenda



Obligaciones específicas

DURANTE SU ESTANCIA:

1. Circular dentro del Centro por los pasillos que le señale el personal de seguridad transitando con el rostro descubierto frente a los filtros de seguridad.
2. Cumplir con los horarios destinados a cada actividad.
3. No tomar fotografía o video dentro del Centro.
4. Respetar los espacios libres de humo.
5. Informar al personal penitenciario cualquier petición, cambio de planes en sus actividades, quejas o sugerencias.
6. Solicitar el apoyo del área médica en caso de sentir alguna molestia.
7. Abstenerse de cualquier tipo de relación o comunicación con las PPL.
8. Respetar los horarios de ingreso y egreso establecidos



Obligaciones específicas

OBJETOS PROHIBIDOS:

- Teléfonos Celulares
- Cuchillos
- Cualquier tipo de metal punzocortantes
- Memorias USB o Micro
- Cámaras fotográficas o de video
- Armas de fuego
- Explosivos
- Navajas
- Herramienta
- Máquinas de tatuar
- Pipas para fumar
- Joyería
- Pelucas
- Gorras
- Cosméticos
- Ropa de los siguientes colores: negra, naranja, verde fluorescente, blanca o de camuflaje.
- Así como todo objeto que pueda ser considerado como una amenaza para el Centro Penitenciario



Obligaciones específicas

ALIMENTOS:

- Todo tipo de alimentos crudos o en estado de descomposición como: carne cruda, carne tártara, etc.
- Frutas de fácil fermentación como: naranja, mandarina, mango, piña, durazno, fresas, cereza, etc.
- Mariscos

SUSTANCIAS:

- Drogas
- Bebidas alcohólicas
- Solventes
- Químicos.
- Fertilizantes
- Veneno
- Pastillas psicotrópicas
- Medicamento no autorizado



Obligaciones específicas

Con el firme objetivo que se establezca un correcto desarrollo de las actividades que se llevaran a cabo, y optimizar los tiempos, recursos y poder materializar sus esfuerzos en resultados positivos, es necesario observar y cumplir con lo antes expuesto, toda vez que, cualquier omisión en lo señalado previamente repercutirá en retrasos ajenos a la Dirección General del Sistema Penitenciario del Estado de Guanajuato y es posible que refracte en la misma actividad.

Con la finalidad de evitar contra tiempos

El interesado deberá comunicarse al CENTRO con 48 a 72 horas de anticipación, para procesar la solicitud de ingreso, teniendo en cuenta los siguientes datos:

- .INE por ambos lados del personal, se aclara que la INE que se comparta deberá corresponder con la persona que acude a la visita.**
- .Placas de la unidad y tipo de vehículo.**
- .Teléfono de contacto.**
- .En caso de requerir levantamiento fotográfico, deberá solicitar autorización de de una cámara fotográfica. No se permiten celulares.**



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ



Dirección General del Sistema Penitenciario del Estado de Guanajuato

Muchas gracias por su atención